



— CAMPUS ITAPÚA —  
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

### LLAMADO A CONCURSO DE CÁTEDRA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS

La Decana de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica Campus Itapúa Mg. María Geraldine San Martín Odone, en el marco del Reglamento para llamado a CONCURSO DE CÁTEDRA, aprobado por Resolución N° 42ref/2019 de fecha 29/05/2019, hace extensivo el llamado a Concurso Público, Categoría: Inicial o Encargado de Cátedra, con las siguientes especificaciones conforme al Art.4°, del referido Reglamento:

Carrera	Asignatura	Horas semanales	Curso Semestre	Perfil Requerido
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Introducción a la Televisión	6	Segundo Curso 2° Semestre	* Lic. en Ciencias de la Comunicación * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Seminario II (Producción de contenido para Radio y TV)	3	Segundo Curso 2° Semestre	* Lic. en Ciencias de la Comunicación * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión

#### Calendarización – Concurso de Cátedra FF y CH

• Apertura de inscripción:	<b>Jueves 02 - 07 – 2026</b>
• Cierre de inscripción:	<b>Martes 07 - 07 – 2026 hasta las 19:00 hs</b>
• Estudio y evaluación de las carpetas:	<b>Miércoles 08-07-2026</b>
• Comunicación de ternas para entrevistas:	<b>Miércoles 08-07-2026</b>
• Entrevista con Postulantes:	<b>Jueves 09-07-2026</b> <b>Horario a ser comunicado a cada postulante</b>

Los Postulantes podrán adquirir la **Solicitud de Inscripción**, en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas. **Días hábiles de 15:00 a 21:00 hs.**

Consultas: Corporativo Filosofía 0973443339. Correo electrónico: [filosofia.uci@uc.edu.py](mailto:filosofia.uci@uc.edu.py) Mathias Nicolas Rios Leiva

Se recuerda la vigencia de las reglamentaciones institucionales para quienes ya son docentes de la Facultad en cuanto al número de asignaturas que dice cuánto sigue: **las mismas no podrán exceder de 3 (tres) materias en la unidad por semestre y no más de 40 horas semanales (Capítulo V del Reglamento del Personal Docente de la U.C. Artículo N° 33 sobre Limitaciones de la Remuneración)**